



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558



### RESOLUCION DIRECTORAL N° 098-2020-DIGA

Callao, 24 de Febrero del 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:



Vista la solicitud de Apertura de Caja Chica Anexo N° 01, de fecha 03 de Febrero 2020, mediante la cual el Director del Centro Pre-Universitario de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y Asignación de Caja Chica 2020;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 100-2020-R. de fecha 14 de febrero de 2020, designado como Director del Centro Pre-Universitario de la Universidad Nacional del Callao al Lic. César Vidal Sázciga Palomino, a partir del 31 de enero del 2018 al 31 de Enero del 2020;

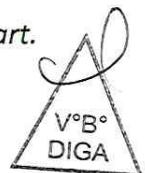
Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020 - DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

#### SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y Asignación de Caja Chica, del Centro Pre-Universitario de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Enero del 2020, por la suma de S/. 5,200.00 soles (Cinco mil doscientos y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en





# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

2. El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Dirección del Centro Pre-Universitario de la Universidad Nacional del Callao es el Lic. **CÉSAR VIDAL SÁCIGA PALOMINO**.
3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es la Sra. **Nancy Verónica Bello Flores**.
4. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
*[Firma]*  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/oaim  
CC. CPU, Contabilidad, Tesorería,  
cc. Archivo